

31/01/2017

Femicidio: 12 años de cárcel para hombre que estranguló a su cónyuge en Puerto Montt

A una pena de 12 años de cárcel y de cumplimiento efectivo, fue sentenciado Ramón Bernabé Villarroel Díaz, luego que el Fiscal Jaime Rojas Díaz probó durante el juicio oral que el acusado dio muerte a su esposa al provocarle una asfixia mediante estrangulación. De este modo, la Fiscalía acreditó su participación como autor del delito consumado de femicidio. La sentencia fue dada a conocer en la audiencia efectuada en la tarde de este martes 31.



El caso se remonta al 21 de septiembre de 2015 y los hechos ocurrieron al interior del domicilio que Ramón Bernabé Villarroel Díaz compartía con su cónyuge, Sonia de Lourdes Almonacid Hernandez, en la Población 22 de Mayo de Puerto Montt. Con la prueba pericial, testimonial y documental presentada ante el Tribunal Oral en lo Penal, el representante del Ministerio Público acreditó que el acusado, a sabiendas del vínculo que lo ligaba a la víctima y con el fin de darle muerte, apretó el cuello de la víctima hasta causarle la muerte por asfixia mediante estrangulación. Luego de esto, dejó el cuerpo sin vida en el mismo domicilio hasta que fue encontrado recién el día 24 de septiembre de 2015. Dada la gravedad de los hechos y la pena asignada al delito de femicidio, la Fiscalía había solicitado la imposición de la pena de presidio perpetuo simple. El Tribunal Oral determinó acoger dos circunstancias atenuantes, esto es haber confesado el delito y la colaboración sustancial. El Fiscal Jaime Rojas explicó luego de conocida la sentencia que la Fiscalía durante el juicio oral se opuso a la aplicación de estas atenuantes "nosotros estábamos esperando una pena mayor y estábamos solicitando presidio perpetuo simple", graduándose finalmente la pena en 12 años de presidio mayor en su grado medio.

Por otra parte, el Fiscal Rojas indicó que los delitos en contexto de violencia intrafamiliar, dentro de los que se incluye el femicidio, forman parte de las líneas de persecución penal prioritarias establecidas por la Fiscalía Regional. "Estamos siempre dentro de la política regional de atacar todos estos delitos que ocurren dentro del ámbito de la familia y en particular que dañan precisamente al ser más desvalido dentro del grupo familiar, que son las mujeres, los niños y los adultos mayores".

En su reciente Cuenta Pública, el Fiscal Regional Marcos Emilfork Konow, informó que fruto de esta política criminal, la Región de Los Lagos presenta los más altos resultados nacionales en la persecución de los delitos de violencia intrafamiliar con una judicialización que alcanza el 81,2%. También indicó que en los casos de femicidio llevados a juicio oral en el 100% se ha dictado sentencia condenatoria, lo que implica que la Fiscalía ha probado ante tribunales la ocurrencia de los hechos y la participación de los acusados en éstos.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369